REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS

E D I C T O
E M P L A Z A T O R I O

La secretaria del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira, en cumplimiento a lo dispuesto en Audiencia Preliminar de Control de Garantías, realizada por este Despacho en el caso identificado con el código único de la investigación 660016000035202001114.

E M P L A Z A

A **EDISON ALEJANDRO CASTRO MORALES identificado con CC. No. 1.032.424.545 de Bogotá- Cundinamarca, sin más datos.**

MARIA PAULA CASTAÑEDA SANDOVAL, identificada con CC. No. 1.088.337.702 de Pereira-Risaralda, sin más datos.

AUTORIDAD Fiscalía Veintiocho Local – Dr. Iván Zamora,
Palacio de Justicia Basamento, torre A.

DELITO ESTAFA

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la cartelera de la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales y se publicará en un medio radial y de prensa de cobertura local, a cuyo caso el Juez competente declarará persona ausente al referido indiciado y se le designará Abogado (a) Defensor (a) adscrito (a) al Sistema Nacional de Defensoría Pública que lo asistirá y representará en todas las actuaciones, con el (la) cual se surtirán todos los avisos o notificaciones. Copia de este edicto será retirada del Centro de Servicios y publicada en prensa y radio por la Fiscalía.

Se fija hoy lunes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo viernes cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las catorce (14:00) horas.

PAULO CÉSAR ORTEGA LOAIZA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Palacio de Justicia Torre A, Oficina 313, Teléfono: 314 7663
Pereira - Risaralda

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente edicto emplazatorio permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles en la Secretaría del Centro de Servicios Judiciales, fue fijado el día lunes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) siendo las siete (07:00) horas en la cartelera del Centro de Servicios Judiciales y se desfijará el próximo viernes cinco (05) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las catorce (14:00) horas

Se envía a la Fiscalía Veintiocho Local de Pereira, para lo de su cargo y se anexa a la carpeta procesal del caso.